1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
No. Plan Anual de Adquisiciones	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE DE LOS MÓDULOS EXISTENTES DEL SOFTWARE SAMPLER, LA SISTEMATIZACION DE FORMATOS, VALIDACIÓN DEL SOFTWARE SAMPLER y OTROS SERVICIOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.**
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	Enero de 2026
Dependencia solicitante:	Dirección técnica Laboratorio
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1. modificado por el decreto modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, a través del Laboratorio de Calidad Ambiental, utiliza desde 2012 el software **SAMPLER**, adquirido mediante selección abreviada. Desde entonces, se han implementado módulos, actualizaciones y servicios de soporte necesarios para garantizar la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información analítica registrada por la entidad. En los años posteriores (2017, 2019, 2023 y 2025), la Corporación contrató actualizaciones, parametrizaciones, implementación de módulos adicionales y servicios de mantenimiento, soporte remoto y almacenamiento en la nube. Este proceso ha consolidado a SAMPLER como la plataforma principal para la gestión del LIMS, el control de calidad, la emisión de informes y la administración de procesos del laboratorio. De la misma manera, actualmente el único proveedor en el mercado capaz de satisfacer las necesidades descritas anteriormente es la sociedad mencionada, como titular de los derechos patrimoniales sobre los programas de computación SAMPLER y SAMPLER TECNOLOGÍA PARA EL CONTROL DE CALIDAD, software que contienen cada uno de los módulos utilizados por el laboratorio. Cabe mencionar que mediante Acta No. 21 del 14 de marzo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2022, con el No. 02837058

del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CAUDALES Y MUESTREOS S.A.S. a C&M DEVELOPMENT GROUP SAS.

En ese orden de ideas, C&M DEVELOPMENT GROUP SAS, en cumplimiento de las necesidades de CARDIQUE para continuar con sus procesos de mejora continua, modernización y automatización, presentó la propuesta técnico-económica, con el fin de prestar un mejor servicio a toda la comunidad y sus usuarios internos, mejorar la analítica de datos y la disponibilidad de los datos de manera precisa y oportuna.

Para la vigencia 2026, se requiere asegurar la continuidad operativa del sistema SAMPLER, lo cual exige contratar los siguientes servicios:

- Soporte y mantenimiento por 12 meses en todos los módulos instalados.
- Servicio de almacenamiento en la nube por 12 meses, con disponibilidad 24/7, copias de respaldo automáticas y esquema de seguridad avanzada.
- Digitalización y sistematización de 5 formatos de calidad en el módulo Reportes.
- Entrega de 12.000 etiquetas para el módulo de impresión.
- Visita anual de reentrenamiento o atención de requerimientos por 5 días.
- Revisión y mejora del procedimiento de cadena de custodia, con capacitación presencial
- Validación del software SAMPLER conforme a ISO/IEC 17025:2017
- Plan anual de datos para **9 equipos móviles** para soporte al módulo Mobile (sin adquisición de equipos).

Todas estas actividades son indispensables para mantener la correcta operación del laboratorio, garantizar la disponibilidad de datos, asegurar la trazabilidad de la información analítica y cumplir las exigencias de la norma **ISO/IEC 17025:2017**, contribuyendo al sostenimiento de la acreditación vigente.

Dado que **C&M Development Group SAS** es el titular de los derechos patrimoniales de SAMPLER y su proveedor exclusivo en Colombia, no existe pluralidad de oferentes para cumplir estas obligaciones técnicas. Por tal razón, el servicio debe ser contratado directamente con el desarrollador y licenciatario del sistema.

Esta necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Acción Institucional 2024–2027 y registrada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

La necesidad antes descrita encuentra sustento en el Plan de Acción Institucional vigencia 2024-2027 PARA AVANZAR HACIA UN MEJOR MEDIO AMBIENTE, por lo que constituye una acción operativa para el cumplimiento de funciones a cargo de la Corporación. Se deja constancia que los servicios que se pretenden contratar se encuentran inscritos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Vigencia 2026.

<table>
<tr><th colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL:</td><td>SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE DE LOS MÓDULOS EXISTENTES DEL SOFTWARE SAMPLER, LA SISTEMATIZACION DE FORMATOS, VALIDACIÓN DEL SOFTWARE SAMPLER y OTROS SERVICIOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.</td></tr>
<tr><td>3.2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:</td><td>Los servicios para contratar se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code - Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASES</th><th>PRODUCTOS</th></tr>
<tr><td>F</td><td>81–Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>8111 – Servicios Informáticos</td><td>811115 – Ingeniería de software o hardware</td><td>81111508 – Servicios de implementación de aplicaciones</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>1. Soporte y mantenimiento por 12 meses

Incluye atención vía ticket, correo, teléfono, WhatsApp, acceso remoto y escalamiento técnico.

2. Almacenamiento en la nube por 12 meses:

• Disponibilidad 24/7
• Backups automáticos cada 2 horas
• Almacenamiento inicial 500 GB – Hasta 2 TB
• Seguridad con alto nivel de encriptación
• Latencia < 50 ms
• Base de datos SQL Server incluida
• Disponibilidad 99.95%

3. Digitalización de 5 formatos en el módulo Reportes.

4. Consumibles: Suministro de 12.000 etiquetas para impresor.

5. Visita anual a realizarse en el segundo semestre 2026.

• 5 días consecutivos
• 1 consultor
• 8 horas diarias</td></tr>
</table>

	6. **Revisión y mejora del procedimiento de cadena de custodia**, con capacitación presencial de 8 horas (2 jornadas). 7. **Validación del software SAMPLER**, con entrega de informe conforme a ISO/IEC 17025:2017 y 5 días de pruebas presenciales a realizarse en el primer semestre 2026.
3.2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD	
3.2.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**1.** Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimentales y demás disposiciones pertinentes. **2.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y aportes parafiscales, cuando haya lugar. **3.** Constituir las garantías pactadas en el presente contrato. **4.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. **5.** Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. **6.** Ejecutar idóneamente el objeto para que fue contratado. **7.** Cumplimiento de requisitos de salud y seguridad en el trabajo (SST) por parte de los contratistas, lo cual está establecido en el artículo 27 del Decreto 1072 de 2015. **8.** Presentar ante el supervisor contractual, el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995, y demás normas concordantes y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002 y demás que los adicionen complementen o modifiquen. **9.** Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario que realice la supervisión contractual. **10.** Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a éste. **11.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **12.** Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **13.** Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato. **14.** Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto.

	15. Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. **16.** Desarrollar las actividades objeto de este contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que le imparta el Supervisor. **17.** Estar y permanecer inscrito en el Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN. **18.** Todas las demás que se originen dentro del contrato. **19.** Garantizar el funcionamiento adecuado del software en las condiciones técnicas requeridas por la entidad, así como prestar los servicios de acompañamiento y solución de errores que se presenten durante la ejecución del contrato. **20.** Prestar el servicio de asistencia remota en las condiciones y los horarios fijados en la propuesta. **21.** Asegurar la calidad y el correcto funcionamiento de los equipos entregados, así como la compatibilidad y correcto funcionamiento del software SAMPLER y sus módulos.
3.2.4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:	**1.** Entregar al Contratista la documentación requerida para lograr cumplir con el objeto contractual. **2.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato, a través del supervisor del mismo. **3.** Aprobar las garantías correspondientes. **4.** Colaborar con el Contratista para el normal desarrollo del. objeto y oportuno cumplimiento del contrato **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y de la garantía única a que hubiese lugar. **6.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y administrativas existentes. **7.** Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del pago de las obligaciones parafiscales del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar de sus empleados, como requisito para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1o de la Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en los casos que determine el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos los artículos 1 y 7 del decreto 1828 de 2013 y art 1° del Decreto 14 de 2014.
3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	
3.3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y	Para efectos de satisfacer la necesidad objeto de esta contratación, se ha estimado viable utilizar el trámite previsto en el artículo 2º, numeral 4º, literal g), de la Ley 1150 de 2007, el cual establece la posibilidad de adelantar un proceso de Contratación Directa, en los eventos en que no existe pluralidad de oferentes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	Este trámite lo encontramos regulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual, textualmente, establece lo siguiente: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes: *Cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.* *Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación".* Tal como se mencionó en la descripción de la necesidad del presente Estudio Previo, esta circunstancia se puede acreditar a través del certificado expedido por el Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Derecho de Autor de Sistema de Automatización de Laboratorios, de fecha 5 de diciembre de 2012, expedido a la empresa Caudales y Muestreos S.A.S. (Actualmente C&M DEVELOPMENT GROUP S.A.S.), identificada con Nit. Nº 900.378.474-5 – Programa de computador: Sampler.
3.3.2 PARTICIPANTES.	
CONFORMO LO ESTABLECIDO LEGALMENTE EL PRESENTE PROCESO ESTARÁ ABIERTO O NO A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	De conformidad con la modalidad de contratación el presente proceso y que solo existe un proveedor del servicio, el presente proceso no es susceptible de limitarse a MIPYMES.
3.4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.	
3.4.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El costo estimado de la contratación de acuerdo con el estudio de mercado cuyo precio es más favorables costo mensual para la entidad asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($262.466.996,00), M/CTE**. incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. ***Se anexa cuadro de presupuesto que hace parte integral de este estudio previo.*** El ítem 1) de las especificaciones técnicas es exento de IVA, concepto unificado 17056 que la DIAN y el Min Tic promulgaron el 25 de agosto del 2017, que excluye del IVA a los servicios de computación en la nube.
3.4.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que se anexa y hace parte integral de este estudio previo.

3.4.3 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE cancelará el valor correspondiente mediante pagos parciales al presente proyecto, de conformidad con la propuesta del contratista de la siguiente manera: Doce (12) cuotas parciales la primera de las cuales se realizará el día 30 de enero de 2026 y las siguientes el último día hábil de cada mes por la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($16.983.333,00) M/CTE** Un (1) pago con el suministro de consumibles para el módulo de impresión de etiquetas, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($3.570.000,00)** M/CTE, incluido IVA 19%). Pagos parciales (hasta 5) con la entrega de los formatos digitalizados por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($2.261.000.00) M/CTE, incluido IVA 19%)** por cada formato entregado. Un pago (1) con la visita a las instalaciones de la corporación por 5 días para reentrenamientos y/o resolución de dudas o ticktes por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.355.000,00)** M/CTE, incluido IVA 19%). Un (1) pago con la validación del software por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES ($20.587.000,00)** M/CTE, incluido IVA 19% Un (1) pago por la revisión y mejora del procedimiento de generación de formatos de cadena de custodia por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.850.000,00)** M/CTE, incluido IVA 19%. **PARÁGRAFO:** Para cada uno de los pagos se deberá presentar informe de actividades y constancia de pago de aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, las cuales deberán cumplir las precisiones legales. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC y serán cancelados en pesos colombianos mediante consignaciones en la cuenta bancaria informada por el contratista, o con cheque expedido por el Proceso de Gestión Contable y Financiera de la Corporación, previos los descuentos de ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto, acompañada de la certificación de Supervisor, en la cual deberá constar que el Contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social.
3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	

3.5.3 DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO Y TÉCNICOS	**CONTENIDO JURÍDICO:** **Carta de presentación de la oferta** Presentar la propuesta en el portal SECOP II, (Se debe identificar el remitente, destinatario, número y objeto de la invitación) suscrita y foliada por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (Consorcio o Unión Temporal), o apoderado, según el caso. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020, artículo 5° Inciso 3°, en el que se indique expresamente que cuenta con el poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. La propuesta debe ser firmada por el Oferente o Representante Legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020, artículo 5° Inciso 3°, donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. En caso de omisión de este requisito, el oferente cuenta con el término preclusivo señalado por la Entidad en el Cronograma y Trámite del proceso para hacerlo llegar. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación de la oferta se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo N.º 1. **Certificado de Existencia y Representación Legal** Si es persona jurídica, Certificado de existencia y representación legal renovado, expedido por la Cámara de Comercio o de la autoridad competente, donde conste que el objeto social tenga relación directa con el objeto del presente proceso, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y en el que conste que la persona jurídica tiene una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más (Art. 6º de la Ley 80 de 1993). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta Invitación Pública y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

	En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar fotocopia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta selección y suscribir el contrato con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del Representante Legal, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, dentro del término establecido en el Cronograma y trámite del proceso. Si es persona natural, debe tener un establecimiento de comercio y presentar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o de la autoridad competente, donde conste que el objeto social tenga relación directa con el objeto del presente proceso, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. **Documento de Identificación** El proponente debe presentar fotocopia de cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica la del Representante Legal). **Certificación de responsables Fiscales** No ser responsable fiscal. Para tal efecto, la Corporación consultará tal certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste la no inclusión en el boletín de responsables fiscales. **Certificación Antecedentes Disciplinarios** No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes. Para tal efecto, la Corporación consultará tal certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde conste la no inclusión

	de sanciones ni inhabilidades en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI. **Certificación de Antecedentes judiciales** No registrar antecedentes judiciales. Para tal efecto, la Corporación consultará la certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia. (Representante Legal). **Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas** No registrar comparendos ni sanciones. Para tal efecto, la Corporación consultará la certificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedida por la Policía Nacional de Colombia. (Representante Legal) **Certificado Ley 2097 de 2022 – Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta, de la sección cuestionario del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II. De conformidad con lo consagrado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, se requiere que el proponente adjunte con los demás documentos el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso (Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM), proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado REDAM, conste que se encuentra inscrito en dicho registro nacional, su propuesta será rechazada. **Certificación RUT (DIAN).** El proponente debe presentar el Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN, actualizado. **Certificación Paz y Salvo Aportes Parafiscales** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá acreditar el cumplimiento del presente requisito, así: **Persona Jurídica con Personal a Cargo:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. **Persona Jurídica sin Personal a Cargo:**

	Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante, lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013. Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas. **Declaración sobre Multas y Sanciones.** El oferente deberá presentar con su propuesta declaración sobre multas y sanciones de los últimos cinco (5) años, en caso de no declarar las multas y sanciones se debe indicar en el formulario. **Compromiso Anticorrupción.** Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, pero si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, el contrato se

	dará por terminado también en forma anticipada, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias de carácter penal, fiscal y disciplinarias adicionales. **CONTENIDO TÉCNICO** **Certificado Derechos de Autor** El proponente deberá aportar el certificado de certificado expedido por el Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Derecho de Autor de Sistema de Automatización de Laboratorios, de fecha 5 de diciembre de 2012, expedido a la empresa Caudales y Muestreos S.A.S. (Actualmente C&M DEVELOPMENT GROUP S.A.S.), identificada con Nit. Nº 900.378.474-5 – Programa de computador: Sampler. **Experiencia** El oferente deberá acreditar certificaciones en donde conste la realización de por lo menos Un (1) contrato relacionado con el objeto del contrato con un valor igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV. **Información de Experiencia** 1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos. 1. Número del contrato (Si es con entidad pública). 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año). 4. Indicación y calificación del servicio y/o cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte de CARDIQUE. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar. 5. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados 6. Requisitos Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración Se aceptan certificaciones dirigidas a otra

	entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la Convocatoria Pública. CARDIQUE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. **Propuesta de Servicio de Requisitos Técnicos Mínimos** El proponente deberá aportar propuesta de servicio la cual debe ajustarse a los requerimientos establecidos en el presente estudio previo y manifestando el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el formulario Anexo Nº 1 de los Estudios Previos. (Según el modelo adjunto).

3.6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
Ver Anexo 7. Matriz de Riesgos.

3.7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

3.7.1 GARANTÍAS:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.

3.7.2 CLAUSULAS PENALES

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al Contratista, el CARDIQUE aplicará multas por las causales y en las cuantías que a continuación se señalan, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011:

CAUSAL	MONTO DE LA MULTA
Incumplimiento en los requisitos para la ejecución del Contrato (pólizas, plan de trabajo, programa de inversión del anticipo, y/o los demás que se estipulen en el Contrato y/o en los Pliegos de Condiciones)	0.05% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la modificación y/o ajuste de las garantías contractuales cuando haya lugar a ello.	0.1% del valor del Contrato por cada día de atraso, sin exceder el e porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales a los trabajadores destinados a la ejecución del objeto contratado	0.2% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el 15% del valor total del Contrato.

Incumplimiento en el cronograma de actividades; entrega de bienes y servicios según el caso.	0.3% del valor del valor del monto incumplido, por cada día de retraso sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la corrección de defectos de obra, bienes y servicios, u otros aspectos relativos a la calidad de los trabajos, bienes o servicios, y/o en lo materiales utilizados en el Contrato	0.1% del valor del Contrato, por cada día de atraso
Por subcontratar sin la autorización previa de CARDIQUE.	0.2% del valor del Contrato por cada evento sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento de las demás obligaciones contractuales	0,01% del valor del Contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato

Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, el CARDIQUE, podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al Contratista, CARDIQUE, podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Todo esto con la observancia del debido proceso y las estipulaciones legales.

3.7.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

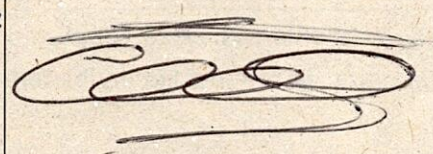
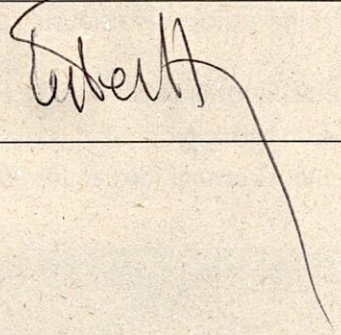
Caducidad

El CARDIQUE, podrá declarar la caducidad administrativa del Contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el Contratista incurra con ocasión del Contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

Declarada la caducidad, el Supervisor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del CARDIQUE.

Declarada la caducidad el Contratista se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley, y el CARDIQUE podrá continuar la ejecución del objeto del Contrato a través del garante o de otro Contratista.

	Si el CARDIQUE, se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente Contrato. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria. **Modificación, Terminación e Interpretación Unilateral** Se consideran incorporados al Contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
3.8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:	
De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, versión del 30 de diciembre de 2016 que señala: *"... Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de* ***selección de contratación directa*** *y de mínima cuantía"*, acorde con lo anterior, el presente contrato esta exceptuado de la aplicación de Acuerdos Comerciales.	
3.8. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:	La supervisión será ejercida por el funcionario designado por el Director General de CARDIQUE.
3.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.10 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Las partes levantarán un acta resumen donde conste el cumplimiento general del contrato. El Contratante certificará la entrega a satisfacción y fecha de terminación sin perjuicio de lo estipulado sobre reparación de defectos posteriores a la entrega y recibo definitivo del contrato. El contrato se liquidará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
MADY C. GARCIA VERGARA Jefe de Laboratorio de Calidad Ambiental	Mady García V.

Antonio González Marrugo Asesor Técnico	
Luz Teresa Hernandez Leon **Asesor Jurídico Externo**	

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

	Si el CARDIQUE, se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente Contrato. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria. **Modificación, Terminación e Interpretación Unilateral** Se consideran incorporados al Contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
3.8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:	
De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, versión del 30 de diciembre de 2016 que señala: *"... Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de* ***selección de contratación directa*** *y de mínima cuantía"*, acorde con lo anterior, el presente contrato esta exceptuado de la aplicación de Acuerdos Comerciales.	
3.8. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:	La supervisión será ejercida por el funcionario designado por el Director General de CARDIQUE.
3.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.10 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Las partes levantarán un acta resumen donde conste el cumplimiento general del contrato. El Contratante certificará la entrega a satisfacción y fecha de terminación sin perjuicio de lo estipulado sobre reparación de defectos posteriores a la entrega y recibo definitivo del contrato. El contrato se liquidará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
MADY C. GARCIA VERGARA Jefe de Laboratorio de Calidad Ambiental	Madycga V.

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.

Ref.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-CARDIQUE-102-2026.

Asunto: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

_____ representante legal del proponente_____ manifiesto que ofrecemos y garantizamos las siguientes condiciones técnicas de la invitación recibida y cuyo objeto es **SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE DE LOS MÓDULOS EXISTENTES DEL SOFTWARE SAMPLER, LA SISTEMATIZACION DE FORMATOS, VALIDACIÓN DEL SOFTWARE SAMPLER y OTROS SERVICIOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.**

ACTIVIDADES GENERALES:

1. **SOPORTE, MANTENIMIENTO Y SERVICIO EN LA NUBE DE LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE SAMPLER –** El cual incluye las siguientes especificaciones técnicas:

a) Servicio de almacenamiento por 12 meses de datos en la nube, con disponibilidad 24/7 de un equipo de apoyo para las necesidades de los usuarios, copias de respaldo automáticas cada 2 horas, latencia inferior a 50 min, protección de la información con alto nivel de encriptación, con un almacenamiento inicial de 500 gigas y un crecimiento máximo hasta 2 terabytes, respaldo de la información (backups) diarios, disponibilidad del 99.95%. Incluye el uso de la base de datos SQL SERVER.

b) Servicio de soporte y mantenimiento en los módulos por 12 meses, a través de los diferentes canales de comunicación, con disponibilidad de personal suficiente para su escalamiento y solución. Incluye plan anual de datos de 9 equipos móviles.

2. Consumible para el módulo impresor de etiquetas, entrega de 12.000 etiquetas

3. Formatos digitalizados: Sistematización en el módulo Reportes de 5 formatos parala generación de los reportes.
4. Visita a las instalaciones de la corporación por 5 días para reentrenamientos y/o resolución de dudas o ticktes
5. Validación de software SAMPLER, incluye entrega del informe de validación según ISO/IEC 17025:2017 y 5 días de realización de pruebas al software de acuerdo al plan de validación aprobada, de un consultor en sus instalaciones.
6. Revisión y mejora del procedimiento de generación de formato de cadena de custodia, con capacitación presencial de 8 horas en 2 jornadas de días continuos, en sus instalaciones con 1 Consultor, a los usuarios implicados.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
IDENTIFICACION

ANEXO No. 02.

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.

Ref.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-CARDIQUE-102-2026.

Asunto: CERTIFICACIÓN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Me permito certificar en mi condición de *(Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa, en caso de que no exista revisor fiscal)* que la sociedad _____ identificada con NIT No. _____, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. **SEGÚN APLIQUE**

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O REVISOR FISCAL

IDENTIFICACIÓN

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR (SI APLICA)

NOTA: Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de la forma asociativa como un Consorcio o una Unión Temporal.

ANEXO No. 03.
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.

Ref.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-CARDIQUE-102-2026.

Asunto: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de *[nombre del Proponente. [En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros]* suscribo el presente Compromiso Anticorrupción con CARDIQUE, con el fin de apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de CARDIQUE para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de _____ o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
(c) Me compromete a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no

ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de CARDIQUE ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por Objeto la colusión en el concurso de méritos, o como efecto la distribución de la Adjudicación de Contratos entre los cuales se encuentre el que es Objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, CARDIQUE pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL

ANEXO No. 04.

FORMATO DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.

Ref.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-CARDIQUE-102 -2026.

Asunto: DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada seguidamente totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a quien represento:

Entidad Contratante	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Fecha del Contrato	Valor del Contrato	Multa	Sanción	Fecha	Valor de la Multa y/o Sanción

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL

NOTA: Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de la forma asociativa como un Consorcio o una Unión Temporal

ANEXO No. 05, FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.
Ref.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD___-___.

Asunto: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No.	Contrato Nº	Contratista	Porcentaje de Participación	Entidad Contratante o Propietaria	Objeto	Localización (Ciudad / País)	Valor del Contrato Ejecutado a la Terminación ($)	Valor del Contrato Ejecutado a la Terminación (SMMLV)	Fecha Inicio (dd/mm /aaaa)	Fecha Fin (dd/mm /aaaa)	No. RUP	Observación

1. El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. Deberá relacionar en conjunto las certificaciones indicadas en el Pliego.
3. Registre el Objeto de la experiencia específica del Oferente, tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas

La experiencia relacionada en ese formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en las reglas de participación.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL

ANEXO 6 CUADRO DE COSTOS Y ACTIVIDADES

Ítem	Descripción	Cant	Vr Unitario	IVA	Vr Total
1	a) Servicio de almacenamiento por 12 meses de datos en la nube, con disponibilidad 24/7 de un equipo de apoyo para las necesidades de los usuarios, copias de respaldo automáticas cada 2 horas, latencia inferior a 50 min, protección de la información con alto nivel de encriptación, con un almacenamiento inicial de 500 gigas y un crecimiento máximo hasta 2 terabytes, respaldo de la información (backups) diarios, disponibilidad del 99.95%. Incluye el uso de la base de datos SQL SERVER. b) Servicio de soporte y mantenimiento en los módulos por 12 meses, a través de los diferentes canales de comunicación, con disponibilidad de personal suficiente para su escalamiento y solución. Incluye plan anual de datos de 9 equipos móviles.	12	$16.983.333,00	$ -	$203.799.996,00
2	Consumible para el módulo impresor de etiquetas, entrega de 12.000 etiquetas	1	$3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00
3	Formatos digitalizados: Sistematización en el módulo Reportes de 5 formatos parala generación de los reportes	5	$ 1.900.000,00	$ 361.000,00	$ 11.305.000,00
4	Visita a las instalaciones de la corporación por 5 días para reentrenamientos y/o resolución de dudas o ticktes	1	$ 4.500.000,00	$ 855.000,00	$ 5.355.000,00
5	Validación de software SAMPLER, incluye entrega del informe de validación según ISO/IEC 17025:2017 y 5 días de realización de pruebas al software de acuerdo al plan de validación aprobada, de un consultor en sus instalaciones.	1	$17.300.000,00	$ 3.287.000,00	$ 20.587.000,00
6	Revisión y mejora del procedimiento de generación de formato de cadena de custodia, con capacitación presencial de 8 horas en 2 jornadas de días continuos, en sus instalaciones con 1 Consultor, a los usuarios implicados.	1	$15.000.000,00	$ 2.850.000,00	$ 17.850.000,00

Anexo No. 7
MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínima.	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad.	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Asesor jurídico	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
2	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3	Riesgo bajo	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Dependencia solicitante/ Asesor Financiero	Reclamo de garantía	Con la decisión del Reclamo de garantía	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación

3	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	Mensual	Documentos soporte para pago	mensual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no correspondan a la naturaleza del contrato	2	4	6	Riesgo alto	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso

5	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	Riesgo bajo	SI	Asesor	Reclamo de garantía	Vigencia de la garantía	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la ejecución de los servicios adquiridos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	2	3	5	Riesgo medio	SI	Asesor y supervisor	Reclamo de garantía	Vigencia de la garantía	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	6	Riesgo bajo	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	2	3	5	Riesgo medio	SI	Supervisor y asesor	Cumplimiento requisitos ejecución y reclamo	Decisión del reclamo	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor

8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores	Tratándose de servicios que ameritan el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Asesor y Supervisor	Reclamo de garantía	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
9	General	Interno	Contractual	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generen dilaciones en su inicio.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista/entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado Y Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratista/Presupuesto	Termino para el cumplimiento de los requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de los requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato.

10	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución de este.	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	El estructurador técnico, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	Riesgo bajo	si	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato.	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Durante la ejecución del contrato
11	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	Riesgo bajo	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado

12	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	2	1	3	Riesgo bajo	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente